UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.180/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la agente Ester Beatriz del Huerto ANCHUVIDART ALTAMIRANO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al Cargo Nº T030 - Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Categoría 5 – CCT (Convenio Colectivo de trabajo) que posee en el Area: Sistema de Biblioteca – Sector: Atención al Público – Agrupamiento: Técnico Profesional, a partir del 18 de Agosto de 2009;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas, informando que la agente en cuestión venía desempeñándose con una carga horaria semanal reducida a TREINTA (30) horas, otorgada por Disposición Nº 037/018;

QUE asimismo resalta que la misma venía usufructuando licencia sin goce de haberes por razones particulares, concedida por Disposición Nº 050/09,

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renuncias presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º .- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Ester Beatriz del Huerto ANCHUVIDART ALTAMIRANO (C.U.I.L. Nº 27-23303029-0) al cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Categoría 5 – CCT (Convenio Colectivo de Trabajo) Area: Sistema de Biblioteca – Sector: Atención al Público – Agrupamiento: Técnico Profesional, a partir del 18 de Agosto de 2009.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados a la agente Ester Beatriz del Huerto ANCHUVIDART ALTAMIRANO en aras del crecimiento y desarrollo de esta institución.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Subprograma: 00 – Proyecto:00 – Actividad: 02 – Obra:00 – Inciso: 01 Gastos Personal – Partida Principal: 01 – Personal Permanente – Finalidad:03 – Función: 04 Educación y Cultura – Presupuesto 2009.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo. Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 418

DR. ALEJANDRO DOMICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 21 AGO 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G